

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1702-2022

Con fecha 16-08-2022 11:59:03 hrs, el titular SALMONES BLUMAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES NINUALAC 2 (RNA 110444)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-063-2021
Resolución aprueba PdC: 5 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 29-06-2022
Fecha generación PdC electrónico: 01-08-2022
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 26-10-2022
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRES GARCIA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1702-2022
Fecha de envío reporte: 16-08-2022 11:59:03
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 26-07-2022
Fecha de término: 27-01-2023
N° reporte: 1 de 4.





6. Reporte acciones

Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión otorgada.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Remolque de plataformas y estructuras de cultivo del CES Ninualac-2 e instalación dentro de su área de concesión, con excepción de la plataforma de ensilaje río Avellanos
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	01-02-2018
Fecha Término:	22-02-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Estructuras y plataformas de CES Ninualac-2 a excepción de plataforma de ensilaje, emplazadas dentro del área de la concesión de Ninualac - 2



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Como da cuenta el “Informe de Denuncia, Centro de Cultivo de Salmones ‘Ninualac 2’, Código de Centro Según Registro Nacional de Acuicultura N° 110444”, remitido por SERNAPESCA a la SMA mediante Oficio Ord. N° 14292 de 08 de julio de 2017, al 28 de marzo de 2016 que forma parte de los antecedentes de fiscalización del presente proceso sancionatorio- se encontraban dos vértices de un módulo de cultivo, así como las estructuras correspondientes a pontón de habitabilidad, plataforma de materiales y plataforma de ensilaje fuera del área de concesión del CES Ninualac-2.</p> <p>Al 22 febrero de 2018, ya se encontraban todas las estructuras de cultivo y plataformas auxiliares dentro del área de concesión, a excepción de la plataforma de ensilaje, como da cuenta el Informe de Denuncia, Centro de Cultivo de Salmones ‘Ninualac 2’, Registro Nacional de Acuicultura N° 110444”, remitido por SERNAPESCA a la SMA mediante Oficio Ord. N° 16541 de 11 de septiembre de 2018 – que forma parte de los antecedentes de fiscalización del presente proceso sancionatorio.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>Como se indica en el PdC y se da cuenta el “Informe de Denuncia, Centro de Cultivo de Salmones ‘Ninualac 2’, Código de Centro Según Registro Nacional de Acuicultura N° 110444”, remitido por SERNAPESCA a la SMA mediante Oficio Ord. N° 14292 de 08 de julio de 2017, al 28 de marzo de 2016 – que forma parte de los antecedentes de fiscalización del presente proceso sancionatorio - se encontraban dos vértices de un módulo de cultivo, así como las estructuras correspondientes a pontón de habitabilidad, plataforma de materiales y plataforma de ensilaje fuera del área de concesión del CES Ninualac-2.</p> <p>Al 22 febrero de 2018, ya se encontraban todas las estructuras de cultivo y plataformas auxiliares dentro del área de concesión, a excepción de la plataforma de ensilaje, como da cuenta el Informe de Denuncia, Centro de Cultivo de Salmones ‘Ninualac 2’, Registro Nacional de Acuicultura N° 110444”, remitido por SERNAPESCA a la SMA mediante Oficio Ord. N° 16541 de 11 de septiembre de 2018 – que forma parte de los antecedentes de fiscalización del presente proceso sancionatorio.</p> <p>Para dar cuenta de la ubicación de las estructuras y plataformas del CES, dentro de su área de concesión, se acompaña en el presente informe inicial, imagen de plano autocad en que consta la ubicación de todas las estructuras dentro de los límites de la concesión del CES, como asimismo, el Reporte de Análisis de Ubicación de CES de la SMA de julio de 2020, donde se da cuenta que las jaulas de peces del CES (módulos), se encuentran dentro de los límites de la concesión.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-02-2018
Fecha Término Efectivo:	22-02-2018
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> •Imagen de plano autocad de CES Ninualac 2, febrero 2021. •Reporte de Análisis de Ubicación de CES, Superintendencia del Medio Ambiente, julio 2020.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Imagen plano autocad concesión CES Ninualac 2.PNG - 202007_110444_Reporte_de_Ubicacion (02.07.20)-Ninualac 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Fecha: 16-08-2022 11:59



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

